

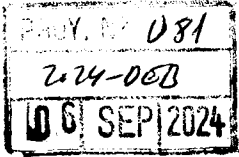


DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"



Piura, 06 SEP 2024
010404

VISTO:

El Informe N° 026 correspondiente al desarrollo de la Etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **PARATLETISMO - CATEGORÍA "D" - VARONES** que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte.

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macro regional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos - JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 026, la Comisión Organizadora de la etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, desarrollados por la Dirección Regional de Educación de Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la etapa MACROREGIONAL

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU y la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa REGIONAL, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, en la disciplina deportiva de **PARATLETISMO - CATEGORÍA "D" - VARONES** desarrollados por la DREP Piura, para que participen en la ETAPA MACRO REGIONAL según relación especificada en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese


DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
DPR/DEB
OENO/EEF

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!

010404

**NOMINA DE CLASIFICADOS PARATLETISMO - CATEGORÍA
"D" - VARONES.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	IE	UGEL	PRUEBA	MARCA	PRUEBA	MARCA	PRUEBA
					1		2		
1	LA CHIRA ICANAQUE IAN	62958113	JACOBO CRUZ V	PIURA	80mts	11.43	Lz. BALA	6.44	S. LARGO
2	ANTON ESTRADA, CESAR AUGUSTO	74181702	ALM. MIGUEL GRAU	PIURA	80mts	13.94	Lz. BALA	7.95	S. LARGO
3	CURAY GARCIA JOSE EMMANUEL	62381923	MALLARITOS	SULLANA	80mts	11.73	Lz. BALA	6.16	S. LARGO

NOMBRE DEL ENTRENADOR	SANDOVAL MORE MANUEL HERNAN	PIURA	DNI: 02813525	TELEF: 947957153
NOMBRE DEL ENTRENADOR	CORONADO VILLARREYES JUAN FRANCISCO	PIURA	DNI: 03478595	TELEF: 957471480
NOMBRE DEL ENTRENADOR	CHAVEZ SILUPU VICTOR	SULLANA	DNI: 03664537	TELEF: 948267259